

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DE PERSONAL.—Destino a los C. de N. don M. de Mendivil y don A. Guitián.—Idem al C. de C. don L. Rodríguez.—Idem a los T. de N. don A. Urzaiz, don F. Pinto, don F. Romero y don L. Verdugo.—Concede prórroga de licencia a los idem don E. Barbudo y don J. M. Pery.—Destino a varios Maquinistas Oficiales.—Pasa a situación de reserva un Condestable mayor.—Destino a un segundo Maquinista.

SECCION DE MATERIAL.—Nombra operario de segunda a uno de tercera.—Idem id. de tercera a varios aprendices.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Concede prórroga de licencia al General don E. Suardiaz.

SECCION DE CONTABILIDAD.—Ascenso de los Oficiales-alumnos que expresa (rectificada).

INTENDENCIA.—Concede sueldo al Profesor numerario de Escuela de Náutica don E. Solá.

SECCION DE SANIDAD.—Destino a varios Oficiales de Sanidad.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Concede subvención a las Compañías que expresa.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Nombra Comandante del crucero *Almirante Cervera* al Capitán de Navío D. Manuel de Mendivil y Elio, en relevo del Jefe de igual empleo D. Francisco Márquez y Román, que en 3 de febrero próximo cumple las condiciones reglamentarias de mando para el ascenso.

28 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Comandante General de la Escuadra, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dispone que el Capitán de Navío D. Antonio Guitián y Arias quede destinado para eventualidades del servicio en esta Corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

28 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,

Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Nombra Ayudante interino de la Comandancia de Marina de Sevilla al Capitán de Corbeta D. Leopoldo Rodríguez Bárcena.

28 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Nombra Ayudante personal del Contralmirante don Francisco Javier de Salas y González al Teniente de Navío D. Alvaro Urzáiz y de Silva.

28 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

Dispone que el Teniente de Navío D. Federico Pintó y Zalba pase destinado al crucero *Extremadura*.

28 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dispone que al entregar el mando del torpedero *Número 6* el Teniente de Navío D. Fernando Romero Abella, quede a las órdenes del Capitán General del Departamento de Cartagena.

28 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Nombra Comandante del torpedero *Número 6* al Teniente de Navío D. Luis Verdugo y Font, en relevo del Oficial del mismo empleo D. Fernando Romero Abella, que en 8 de febrero próximo cumple dos años en dicho destino.

28 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Concede un mes de prórroga a la licencia que tienen concedidas los Tenientes de Navío D. Enrique Barbudo Duarte y D. Joaquín María Pery Junquera, debiendo, al terminar la misma, incorporarse a la Escuadra a las órdenes del Comandante General de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en Real orden de 9 del corriente mes (D. O. núm. 7).

28 de enero de 1931.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Interventor Central e Intendente del Ministerio.
Señores...

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Dispone que los Maquinistas oficiales que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a continuar sus servicios a los que al frente de cada uno se expresan.

28 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cartagena y Cádiz y Comandante General de la Escuadra.

RELACION DE REFERENCIA

Maquinista oficial de primera D. Manuel López Vila, órdenes del Capitán General del Departamento de Cartagena.

Idem ídem de ídem D. Antonio Porta de la Grela, órdenes del Capitán General del Departamento de Ferrol.

Idem ídem de ídem D. Marcial Cid Mayobre, Jefe de máquinas del acorazado *Alfonso XIII*.

Idem ídem de ídem D. Eduardo Fernández Solmo, Jefe de máquinas del crucero *Príncipe Alfonso*.

Maquinista oficial de segunda D. José L. Seijo López, Jefe de máquinas del destructor *Ferrándiz*.

Idem ídem de ídem D. Jerónimo Balsalobre Penalba, crucero *Méndez Núñez*.

Idem ídem de ídem D. Blas Contreras Martínez, crucero *Almirante Cervera*.

Idem ídem de ídem D. José Carlos Alvarez, órdenes del Capitán General del Departamento de Ferrol.

Idem ídem de ídem D. Francisco Echevarría Bilbao, órdenes del Capitán General del Departamento de Ferrol.

Maquinista oficial de segunda D. Tomás Acción Golpe, crucero *Almirante Cervera*.

Idem ídem de ídem D. José Fernández Díaz, crucero *Miguel de Cervantes*.

Idem ídem de ídem D. José Espín Peña, crucero *Reina Victoria Eugenia*.

Idem ídem de ídem D. José Gilabert Pérez, órdenes del Capitán General del Departamento de Ferrol.

CARVIA.

Cuerpo de Condestables.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 3 del entrante mes la edad reglamentaria para pasar a situación de reserva el Condestable mayor, graduado de Capitán de Artillería de la Armada, D. Florencio López Viñas, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer cause baja en activo y alta en la referida situación, con el haber que oportunamente se fijará en vista de la clasificación que haga el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid, 28 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Dispone que el segundo Maquinista D. José Medina Marcos cese en su actual destino y pase a continuar sus servicios al Departamento de Ferrol.

28 de enero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.

CARVIA.

SECCION DE MATERIAL

Maestranza.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material de este Ministerio, y toda vez que en la propuesta elevada al efecto por el Capitán General del Departamento de Ferrol se han cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios, ha tenido a bien nombrar operario de segunda clase, electricista de la Maestranza de la Armada del Arsenal del mencionado Departamento, al operario de tercera clase del mismo oficio y taller Manuel Yáñez Lorenzo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid, 27 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material de este Ministerio, y visto que en el expediente propuesta cursado al efecto por el Capitán General del Departamento de Cartagena se han cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios, ha tenido a bien nombrar operario de tercera clase, ajustador del taller de torpedos del Arsenal mencionado al aprendiz de la Maestranza de la Armada José Sánchez Martínez.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Contraalmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material, y visto que en los expedientes cursados al efecto por el Comandante General del Arsenal de la Carraca se han cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios, ha tenido a bien nombrar operarios de tercera clase de la Maestranza de la Armada, caldereros de cobre, a los aprendices de dicha Maestranza y del citado Arsenal Santiago Rodríguez Benítez y Serafín Rondan Marroquín, y operario de tercera clase de la Maestranza de la Armada de la Sala de gálibos del mismo Arsenal al también aprendiz de la dicha Maestranza Juan M. Almenara Rodríguez.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente del Ministerio.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Concede al General de brigada de Infantería de Marina D. Eleuterio Suardiaz Miyar prórroga de un mes a la licencia que por enfermo le concedió la Real orden de 6 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 276) para esta Corte y Villaviciosa (Asturias).

28 de enero de 1931.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

CARVIA.

SECCION DE CONTABILIDAD

Cuerpo de Intendencia e Intervención.

Habiéndose padecido error en las cuartillas de la siguiente Real orden de 22 del actual (D. O. número 19), queda rectificada en la forma siguiente:

Excmo. Sr.: Aprobados en los exámenes de fin de ca-

rrera los Oficiales alumnos del Cuerpo de Intendencia e Intervención D. Andrés Aguilera Arqueros, D. Andrés Senac Lissón, D. Sebastián Noval Brusola, D. Nicolás Jiménez Basso, D. Carlos Senén e Hidalgo de Cisneros, D. Federico Herráez y Sánchez Escariche, D. José Gella e Iturriaga y D. Rafael Zarauz Cánovas, S. M. el Rey (que Dios guarde), conformándose con lo propuesto por V. E., ha tenido a bien ascender al empleo de Contador de Fragata a los mencionados Oficiales alumnos, con la antigüedad del día 11 del corriente mes y sueldo a partir de la revista del próximo febrero, debiendo escalafonarse por el orden indicado, que es el de las censuras obtenidas en los exámenes.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Inspector General del Cuerpo, Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

INTENDENCIA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y la Intendencia, se ha servido conceder el sueldo de 6.500 pesetas anuales al Profesor numerario de la Escuela de Náutica de Barcelona D. Emilio Solá Bauló desde 1.º de noviembre último, por haber cumplido los diez años y un día exigidos por el artículo 121 del Estatuto, aprobado por Real decreto de 7 de febrero de 1925, el día 16 de octubre anterior.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que los Oficiales médicos que figuran en la siguiente relación cesen en los destinos que ocupan y pasen a desempeñar el que al frente de cada uno se señala.

28 de enero de 1931.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

RELACION DE REFERENCIA

Médicos primeros.

D. César Tejada Salgado, asistencia personal de Jefes, Oficiales y clases subalternas en el Departamento de Ferrol, interino, sin desatender su actual destino.

D. Alfonso Gil Blanco, acorazado *Alfonso XIII*.
 D. Luis Meirás Otero, Servicio de guardias en el Arsenal de Ferrol.
 D. Enrique Mestres Solanes, acorazado *Jaime I* (al terminar la licencia que disfruta por enfermo).

Médico segundo.

D. Pedro López Soriano, acorazado *Jaime I*.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Subvenciones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia de la Compañía Transmediterránea, de Barcelona, concesionaria de los servicios de comunicaciones marítimas de Africa, Baleares y Archipiélago canario, comprendidos en el tercer grupo, anexo al artículo 17 de la ley de 14 de junio de 1919, en súplica de que se le abonen *novecientas treinta y nueve mil novecientas sesenta y dos pesetas sesenta y seis céntimos* (939.962,66), como dozava parte íntegra de la subvención anual para el mes de enero actual, y *setenta y tres mil setecientas setenta pesetas sesenta y seis céntimos* (73.770,66) correspondientes a los servicios de Palma-Barcelona, a realizar también durante el corriente mes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Reales decretos de 9 de julio y 11 de diciembre de 1929 (D. O. núms. 158 y 281, respectivamente);

Visto el contrato celebrado entre el Estado y la citada Compañía en 11 de abril de 1921 y el Real decreto de 21 de diciembre de 1927 (*Gaceta* del 23) sobre armonización de los servicios entre la Península y el Archipiélago canario, que representan un aumento en el millaje a recorrer y su compensación en la subvención establecida, a razón de 16 pesetas milla navegada;

Visto el artículo 4.º del Real decreto de 4 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 276);

Vista la Real orden de 8 de agosto de 1924 (D. O. número 180) sobre plazo, forma y penalidades en la justificación de los servicios mencionados;

Vistos los Reales decretos de 9 de julio y 11 de diciembre citados;

Vista la vigente ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, en su artículo 67;

Vista la vigente ley de Presupuestos de este Ministerio;

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, se ha servido disponer:

Primero. Que se abone a la Compañía Transmediterránea la cantidad de *novecientas veintisiete mil setecientas cuarenta y tres pesetas quince céntimos* (927.743,15), importe líquido de la dozava parte de la subvención anual, que a los servicios que actualmente viene realizando corresponde, de acuerdo con lo consignado en el vigente Presupuesto de este Ministerio para el mes corriente, y *setenta y dos mil ochocientos once pesetas sesenta y cinco céntimos* (72.811,65), importe también líquido de la subvención del mes actual de enero, por los servicios que disponen los Reales decretos de 9 de julio y 11 de diciembre de 1929, que la citada Compañía viene realizando.

Segundo. Que la referida cantidad debe ser abonada con cargo al capítulo 2.º, artículo 2.º, Subsección 2.ª, del vigente Presupuesto de este Ministerio; y

Tercero. Que la Compañía Transmediterránea queda obligada a justificar los servicios que se le abonan en el plazo y forma que determina la Real orden de 8 de agosto de 1924 y bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Interventor Central, Ordenador de Pagos e Intendente del Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia de la Compañía de Vapores Correos Interinsulares Canarios, concesionaria de los servicios de comunicaciones marítimas, comprendidos en el cuadro C, primer grupo, anexo al artículo 17 de la ley de 14 de junio de 1909, en súplica de que se le abonen *doscientas cuarenta y nueve mil trescientas veinte pesetas cincuenta céntimos* (249.320,50), como dozava parte íntegra de la subvención anual para el mes actual;

Visto el contrato celebrado entre el Estado y la citada Compañía en 1.º de febrero de 1922 y Real decreto de 21 de diciembre de 1927 (*Gaceta* del 23) por el que aumentaron los servicios que presta la Compañía de referencia en un recorrido de 65.968 millas, que a razón de 16,50 pesetas, milla navegada, representan 1.088.472 pesetas más sobre la subvención anterior;

Vista la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, en su artículo 67, referente a quién debe ordenar los gastos de cada Departamento ministerial;

Vista la vigente ley de Presupuestos que consigna crédito expreso suficiente para abonar el gasto de que se trata; y

Vista la Real orden de 8 de agosto de 1924 (D. O. número 180) que determina el plazo, forma y sanciones en la justificación de los servicios que se le abonen,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se abone a la Compañía de Vapores Correos Interinsulares Canarios la cantidad de *doscientas cuarenta y seis mil setenta y nueve pesetas treinta y cuatro céntimos* (246.079,34), importe líquido de la dozava parte de la subvención anual, correspondiente al mes de la fecha.

Segundo. Que dicha cantidad debe afectar al capítulo 2.º, artículo 2.º, Subsección 2.ª, del Presupuesto vigente de este Ministerio; y

Tercero. Que la Compañía de Vapores Correos Interinsulares Canarios queda obligada a justificar los servicios que se le abonan en el plazo y forma que determina la Real orden citada de 8 de agosto de 1924, y bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de enero de 1931.

CARVIA.

Sres. Director General de Navegación, Pesca, e Industrias Marítimas, Interventor Central, Ordenador de Pagos e Intendente del Ministerio.